

REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD
·El Árbol de mis Momentos·

Este reglamento tiene como finalidad regular la actividad "El Árbol de Mis Momentos" que realiza la empresa CONECEL.

I. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.-

Fecha de Inicio de la Actividad:	Lunes 18 de noviembre de 2013
Fecha de Terminación:	Enero 6 de 2013
Participantes:	Personas que entren al micrositio "El Árbol de mis Momentos", llenen el formulario de registro, sean Fan de Claro Ecuador en la cuenta de Facebook https://www.facebook.com/claroecua?fref=ts , que sean mayores de edad y que residan en Ecuador.
Selección Mercedor:	Se realizará un sorteo entre todas las personas que ingresen al micrositio "El Árbol de mis Momentos", se registren y sean fan de Claro Ecuador. Se escogerá a cuatro ganadores.
Territorio:	Ecuador
Incentivos:	Los cuatro ganadores que hayan salido favorecidos por medio de un sorteo, se harán acreedores a una tablet, pudiendo ser una Huawei Media PAD 10HD, Huawei Media PAD Lite, Samsung T311, o una Sony Xperia TAB 2. Se sortearán cuatro tablets, correspondiéndole una a cada ganador.

II. REQUISITOS PREVIOS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD.-

- Llenar el formulario de registro en el micrositio "El Árbol de los Momentos".
- Ser fan en la cuenta de Facebook de Claro Ecuador: <https://www.facebook.com/claroecua?fref=ts>
- Aceptar los permisos solicitados por Facebook para obtener información del perfil del participante.
- Ser ecuatoriano o residente en el país.

III. MECÁNICA.-

- El participante deberá entrar al micrositio "El Árbol de los Momentos", en donde para crear su árbol de momentos deberá llenar el formulario de registro y ser fan de la cuenta de Facebook de Claro Ecuador (<https://www.facebook.com/claroecua?fref=ts>).
- Luego de haber realizado los anteriores pasos, deberá aceptar los permisos que solicita Facebook por tomar información del perfil del participante, como nombre, ciudad, fecha de nacimiento, fotos.
- Automáticamente, después de aceptar los permisos y ser Fan de la cuenta de Claro, el micrositio tomará las quince fotos del usuario que tuvieron mayor acogida en su perfil en Facebook, es decir Likes, Comentarios y Compartidos.
- El micrositio generará una animación mostrando las quince fotos seleccionadas del perfil en Facebook del participante.
- Luego de que se termine de reproducir el video, el participante tendrá que compartir su video, es decir invitar a ver su árbol de momentos a mínimo cinco de sus amigos en Facebook. Además, se le comunicará que está participando para ser uno de los cuatro ganadores de una tablet.
- Claro Ecuador tiene la potestad de decir la fecha del sorteo y la fecha en la que se comunicará los ganadores del sorteo.

- Se contactará a los participantes por medio de una llamada al número ingresado en el registro o por medio de correo electrónico. Se contactarán a los ganadores durante los tres días posteriores al sorteo, de no tener respuesta, se volverá a escoger a un ganador entre todos los participantes del micrositio “El Árbol de mis Momentos”.

IV. RELACIÓN DE INCENTIVOS.

- Se escogerán a cuatro ganadores, de los cuales, el primer favorecido será acreedor de una tablet Sony Xperia TAB 2, el segundo participante en salir favorecido ganará una tablet Huawei Media PAD 10 HD, el tercer favorecido ganará una tablet Samsung T311, y el último concursante favorecido ganará una tablet Huawei Media PAD Lite.
- En total serán cuatro (4) ganadores.
- En total serán cuatro (4) premios, los cuales serán cuatro tablets:
 - Una (1) Huawei Media PAD 10HD,
 - Una (1) Huawei Media PAD Lite,
 - Una (1) Samsung T311,
 - Una (1) Sony Xperia TAB 2
- CLARO ECUADOR no asumirá ningún gasto diferente al mencionado en este documento.

V. ENTREGA DE INCENTIVOS.

- Los merecedores se publicarán y comunicarán por medio de las redes sociales Twitter y Facebook de Claro Ecuador.
- Los ganadores serán contactados por la compañía CONECEL, para indicarles el proceso de entrega de los premios.
- El sorteo se realizará en día viernes 10 de enero de 2013.
- Las personas que resulten ganadoras en la actividad, podrán reclamar su premio hasta un mes después de que se haya comunicado a los ganadores. Después de dicha fecha el premio se declarará desierto.

VI. CONDICIONES ESPECIALES

- Las participantes deben ser personas naturales residentes en Ecuador.
- El premio no podrá ser redimido por dinero, y no es canjeable ni cedible.
- En caso de descubrir participación de personas que NO representen una persona real, puedan generar conflicto de interés a CONECEL y/o se presenten irregularidades de datos en Facebook como "fakes", o en el evento de identificar fraude, CONECEL estará en la plena facultad de descalificar a dicho participante y no inhibe de ninguna manera al Organizador.
- Los participantes deben ser fan en la cuenta de Facebook de Claro Ecuador: <https://www.facebook.com/claroecua?fref=ts>
- Nos reservamos el derecho de publicar estas Condiciones cuando se lo considere oportuno de acuerdo a la dinámica y objetivos de la actividad, asimismo como hacer interpretaciones de estas Condiciones en cualquier momento durante la vigencia del presente instrumento.
- Al recibir el premio, el ganador acepta el premio y libera a CONECEL de cualquier obligación futura. Adicionalmente acepta liberar a CONECEL, a las empresas relacionadas con la promoción y a sus respectivos funcionarios, directores, colaboradores y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio, o con la participación en el sorteo.
- En el caso de que el merecedor no manifieste expresamente su voluntad para aceptar y recibir su premio, se entenderá tácitamente que se niega a recibirlo, con lo cual CONECEL se reserva el derecho de sortear nuevamente el referido premio.
- El premio consistirá solo en la entrega del equipo mas no la inclusión de un plan de datos del mismo.

- No participarán en la presente promoción, las personas naturales o jurídicas, vinculadas directa o indirectamente con la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, tales como Distribuidores, Subdistribuidores y/o personal de venta; así como tampoco sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- En el caso de que el participante sea menor de edad, recibirá el premio la persona quien lo represente, bajo responsabilidad de él.
- Excepto donde esté prohibido por la ley, todos los puntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimiento de estas regulaciones y normas oficiales, o los derechos y obligaciones del mercedor en conexión con el Sorteo, serán gobernados y definidos de acuerdo con las leyes del Ecuador, sin dar efecto a ninguna interpretación de ley o conflicto de leyes o provisiones (de Ecuador, o cualquier otra jurisdicción), que causaría la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no fuera la jurisdicción de Ecuador.
- Los ganadores, a solicitud del CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL y libre de cualquier retribución o pago, aceptan participar en cualquier actividad promocional (tal como publicidad y fotografía) relacionado a la recepción del premio de acuerdo a lo solicitado razonablemente por CONECEL para fines promocionales.
- Los ganadores aceptan que el CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL use sus nombres, aspecto, imagen y/o voz (incluyendo fotografía, película y/o grabación de la misma) en cualquier medio, por un período de tiempo ilimitado sin remuneración con el propósito de promocionar el concurso.

VII. INTERPRETACIÓN.-

- En caso de duda o sobre los alcances o excepciones a la aplicación de estas normas, corresponderá exclusivamente a CONECEL determinar su interpretación.

VIII. PUBLICACIÓN

- El presente REGLAMENTO será dado a conocer a cada uno de los participantes de la ACTIVIDAD antes de iniciarla, quien deberá aceptarlo y cumplirlo.
- De conformidad a disposiciones legales, este reglamento será debidamente divulgado para el conocimiento y aceptación de las participantes en general, el cual es obligatorio para las partes.

IX. FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE REGLAMENTO

- 8 de noviembre de 2013.